



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 019

FECHA: 10/02/2022

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1		EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE CAFÉ LIOFILIZADO (FONFABRICA FÉ)	GABRIEL ANTONIO GREGORY MARÍN	9/02/2022	Requiere apoderado demandante
2	17-174-40-89-003-2022-00003-00	VERBAL	MARTHA LILIANA CASTAÑO MUÑOZ	N.N	9/02/2022	Agrega comunicado
3	17-174-40-89-003-2022-00005-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	N.N	9/02/2022	Ordena oficiar
4	17-174-40-89-003-2022-00008-00	EJECUTIVO	PRECOOPERATIVA GO - CRECE	N.N	9/02/2022	Decreta embargo

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy DIEZ (10) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario